



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4.295/02.-

(Antecedentes: 8402/01 - 6657/00 - 2043/00 - 11520/00 - 4571/01 - 4247/99 - 2948/99 - 2133/98 - 0388/96 - 7617/99 5782/98)

Iniciador: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

Extracto: S/INTERPONE RECURSO DE REVISION - PIDE NULIDAD.-

Terceros Iniciadores: RUGGERO GUILLERMO CESAR

DICTAMEN N°: 1142/02 .-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

A través del escrito glosado a fojas 1/3 de las presentes, el Señor Guillermo César RUGGERO, pretende replantear en instancia administrativa, aspectos que han sido objeto de impugnación y decisión en el ámbito judicial, causa en la que recayera la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia, cuya copia rola a fojas 45/53 del Expediente N° 8402/01, agregado a requerimiento de este Organismo Asesor.

En atención a ello, no existe a la fecha cuestión pendiente entre el solicitante y el Estado Provincial que merezca nuevo tratamiento y decisión, razón por la cual corresponde a ese Ministerio disponer el archivo de las presentes actuaciones, notificando tal decisión al peticionante.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 10 2 SEP 2002
CD/mesp.-



[Signature]
Dña Adriana Isabel GUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE